ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

"EXAMENES DE LABORATORIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MANIZALES PARA EL INGRESO COMO PERIODICOS".

1. PERSPECTIVA LEGAL.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar el presente contrato con una persona natural, o jurídica, o en consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuya actividad u objeto social, le permita la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación; que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El Municipio de Manizales, en cumplimiento de las normas respectivas y del parágrafo 3º del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015, debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante evaluaciones medicas de ingresos, periódicas y retiro, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.

Sobre el particular, el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.42 establece que la entidad puede realizar la contratación de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con una empresa especialmente dedicada de este tipo de servicios, lo cual no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del empleador al contratista.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

El Municipio de Manizales, determinó el valor de esta contratación tomando como referencia los precios del mercado, a través de solicitud de cotizaciones por parte de la Secretar a de Servicios Administrativos.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Manizales considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, la realización de exámenes de laboratorio para los funcionarios de la administración para el ingreso como periódicos objeto social o actividad comercial que le permita desarrollar la actividad relacionada con el objeto del contrato.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar máximo tres (03) actas de liquidación o certificados del contratante de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, cumplidos satisfactoriamente, con un valor igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial asignado, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, el valor del contrato, fechas de inicio y de terminación.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II, se pudo identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro del código 85121800 y/o el objeto contractual, adicionales a las MiPymes que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual, en este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES, entre otras, pueden acudir al proceso de la referencia:

- **ASPROC SAS**
- **VIVIR IPS SAS**
- **ALIADOS EN SALUD SA**
- **ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO EN LABORATORIO SAS**
- **APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS**
- **ASSALUD**

La contratación de exámenes de laboratorio clínico para los funcionarios:

• Responde a una necesidad institucional en materia de salud ocupacional.

• Se ajusta a la normatividad vigente y a los principios de transparencia y eficiencia.

• Promueve la participación de proveedores locales y MiPymes, fortaleciendo el tejido empresarial de la región.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En el presente proceso contractual, la forma de pago se realizarán pagos parciales con previa certificación el supervisor, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Para el proceso de contratación, se destinó una partida **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) IVA INCLUIDO,** luego de efectuar un sondeo de precios a través de solicitud de cotizaciones por parte de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Servicios Administrativo, teniendo en cuenta la cantidad, calidad y características, a la empresa ASSBASALUD ESE, UNIR SALUD y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS SES, las cual hace parte integral de este estudio.

CUADRO COMPARATIVO DE TARIFAS

ACTIVIDAD GENERAL A CONTRATAR	ACTIVIDAD ESPECIFICA A CONTRATAR	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS (S.E.S)	ASSBASALUD	UNIR SALUD	VALOR PROMEDIO
Examen	PERFIL LIPÍDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL, HDL, VLDL, LDL Y TRIGLICÉRIDOS)	$ 45.700	$ 32,012	$ 30.000	$ 35.904
Examen	PARCIAL DE ORINA.	$ 23.800	$ 9.540	$ 12.000	$ 15.113
Examen	PRUEBA DE FUNCIÓN RENAL (NITRÓGENO UREICO, ÁCIDO ÚRICO, CREATININA Y UREA).	$ 26.500	$ 16,200	$ 12.000	$ 18.233
Examen	CUADRO HEMÁTICO.	$ 18.000	$ 14,522	$ 20.000	$ 17.507
Examen	GLUCOSA EN SUERO U OTROS	$ 8.700	$ 4,134	$ 12.000	$ 8.278

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	FLUIDOS.				
Examen	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS.	$ 11.700	$ 24,062	$ 25.000	$ 20.254
Examen	TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACÉTIC(TGO).	$ 11.700	$ 5,194	$ 13.000	$ 9.965
Examen	TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRÚVICA (TGP).	$ 11.400	$ 5,194	$13.000	$ 9.865
Examen	DROGAS DE ABUSO – MARIHUANA.	$ 26.100	$ 34,556	$ 14.000	$ 24.885
Examen	DROGAS DE ABUSO – COCAÍNA.	$ 26.100	$ 30,846	$ 14.000	$ 23.649
Examen	AUDIOMETRÍA (TAMIZ Y CLÍNICA).		$ 53,000	$ 30.000	$ 41.500
Examen	VISIOMETRÍA.		$ 12,614	$ 19.000	$ 15.807
Examen	ESPIROMETRÍA.	$ 86.800	$ 38,054	$ 25.000	$ 49.951

Con respecto a la capacidad financiera, la Secretaría de Servicios Administrativos cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	4599020	21 1 3 11 4 203 11 01	Talento Humano - Sistema SST.	040	212040	$ 70,000,000	Servicios Administrativos

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto **"EXAMENES DE LABORATORIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL de MANIZALES PARA EL INGRESO COMO PERIODICOS",** se requiere la contratación de una persona natural, jurídica o plural que posea experiencia, trayectoria y autorización para realizar los exámenes y que cuente con el personal idóneo y certificado para realizar dichos exámenes.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Servicios Administrativos.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

1. El contratista deberá garantizar que el examen de los exámenes de laboratorio requeridos por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista deberá enviar informe con los resultados de los exámenes al día siguiente de la jornada realizada.

El contratista deberá garantizar la realización de los exámenes de laboratorio requeridos por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y, posteriormente, remitir un informe con los resultados al día siguiente de la jornada en que se practiquen."

PERFIL LIPÍDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL, HDL, VLDL, LDL Y TRIGLICÉRIDOS)
PARCIAL DE ORINA.
PRUEBA DE FUNCIÓN RENAL (NITRÓGENO UREICO, ÁCIDO ÚRICO, CREATININA Y UREA).
CUADRO HEMÁTICO.
GLUCOSA EN SUERO U OTROS FLUIDOS.
HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS.
TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACÉTIC(TGO).
TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRÚVICA (TGP).
DROGAS DE ABUSO – MARIHUANA.
DROGAS DE ABUSO – COCAÍNA.
AUDIOMETRÍA (TAMIZ Y CLÍNICA).

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VISIOMETRÍA.
ESPIROMETRÍA.

2. Los resultados deberán ser reportados por el contratista a la Oficina de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en forma diaria o cada que se solicite en examen, se manejara en forma digital.

3. En el formato de los resultados debe tener la foto y huella del funcionario para la verificación del mismo.

4. Los exámenes de metabolitos deben ser realizados en orina o sangres, si es en orina debe ser con vigilancia al funcionario en el momento de la toma de muestra.

5. El valor de la oferta debe incluir todos los gastos legales y administrativos para la legalización del contrato, incluyendo todos los impuestos aplicables.

6. Presentar el certificado de habilitación y calidad expedido por la Dirección Territorial de Salud actualizada según los términos vigentes de habilitación de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

7. El contratista debe tener sede y la habilitación en la ciudad de Manizales, ya que se requiere realizar los exámenes de laboratorio en forma diaria a los diferentes funcionarios de la administración.

8. El contratista debe habilitar una agenda de lunes a sábado para los funcionarios de la administración.

6. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

NÚMERO	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Se presenta cuando el presupuesto oficial, de definición de la necesidad, y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Se presenta cuando la empresa seleccionada no suscribe el contrato en el plazo establecido y/o no presenta o se retrasa en la constitución de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Se presenta por fluctuación o incremento de los costos de los artículos, que afecta el cumplimiento del contrato	Se presenta cuando el objeto contratado no cumple con las especificaciones mínimas exigidas por la entidad.	Ocurre por motivo de entrega de productos o servicios de baja calidad.	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos en el proceso de selección y ajuste del estudio previo por parte de la secretaría responsable	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y, por ende, afectación del cumplimiento del objeto propuesto para la satisfacción de la necesidad.	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual	Se retrasan las entregas y, por ende, el desarrollo del contrato.	Se afecta el cumplimiento del objeto del contrato	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	Dificultades en la entrega del bien por los obstáculos en el desplazamiento al interior del territorio nacional. Aumento de los costos en la provisión de los bienes.
PROBABILIDAD	3	2	1	2	2	2	2
IMPACTO	3	3	2	3	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	2	5	5	5	5

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	MUNICIPIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso de selección, para definir claramente los aspectos referentes a la necesidad a satisfacer y determinar la modalidad de selección aplicable	Establecer plazos perentorios en el cronograma del proceso para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato	El proponente en el valor ofertado debe tener en cuenta y asumir las fluctuaciones económicas que se pueden presentar durante la ejecución del contrato.	Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato y/o aplicación de multas y/o de garantías.	Solicitar al contratista comunicación constante acerca de las situaciones sociales y económicas que se puedan presentar y tomar medidas preventivas.	Solicitar al inicio y al final de contrato los soportes de pago a los contratistas vinculados al proyecto, así como las evidencias de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo que determine la ley. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato, so pena de iniciar el proceso de declaración de incumplimiento contractual con las sanciones y consecuencias que el mismo implica (aplicación de multas y afectación de	Revisión constante de los Decretos Nacionales y, si es del caso, trámite de permisos para el desplazamiento.

							la póliza)	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN		SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (funcionario o contratista enlace)	SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (funcionario o contratista enlace)	SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (Supervisor designado)	SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (funcionario o contratista enlace)	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisión jurídica y técnica y actualización normatividad jurídica y técnica a los documentos del proceso	Verificación del cumplimiento del cronograma del proceso y las obligaciones contractuales.	Verificación de los costos ofertados frente a los cobros realizados por el contratista.	Supervisión para la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y cantidades exigidas por la entidad. En caso de evidenciarse algún incumplimiento, reportarlo inmediatamente al área de Contratación de la Secretaría Jurídica para dar inicio a la declaratoria de	Verificación constante de los cambios que se vayan presentando en el mercado y en la sociedad.	Verificación constante por parte del supervisor del cumplimiento de los pagos a seguridad social del personal vinculado al contrato.	Verificación constante de las medidas que tome el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria y enviar informes al área de contratación.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

					incumplimiento			

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, Marzo de 2026.

GUILLERMO HERNANDEZ GUTIERREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Servicios Administrativos

GERMAN SANCHEZ CANO
Profesional Especializado
Secretaría de Servicios Administrativos